JUAN ÓSCAR
OLVERA MORA

I. DATOS PERSONALES

PUESTO	Director General de Tecnologías de la Información
EXTENSIÓN	1014
EMAIL	jolvera@orfis.gob.mx

II. ESTUDIOS

MAESTRÍA	En Gobierno
UNIVERSIDAD	El Colegio de Veracruz
CED. PROF.	13910571
LICENCIATURA	EN Ingeniería en Sistemas Computacionales
UNIVERSIDAD	Instituto de Estudios Superiores de Poza Rica
CED. PROF.	10908751

III. TRAYECTORIA LABORAL

3 ÚLTIMOS PUESTOS	* Subdirector de Desarrollo de Sistemas Informáticos en el ORFIS * Soporte de Soluciones Senior en ORBEN Comunicaciones S.A.P.I. de C.V. * Analista "D" Administrativo en PETROLMECA

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

Documentos	6 Cédulas Profesionales
Fecha de clasificación	30 de enero de 2024
Área	Dirección General de Administración y Finanzas
Confidencial	Se testó la información correspondiente al CURP y Código QR.
Fundamento legal	Artículos 100, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuarto, séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y demás relativos y aplicables.
Firma del titular del área	Mtro. Arturo Juárez Montiel Director General de Administración y Finanzas
Numero de sesión de comité	Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Acuerdo de clasificación	CT-30-01-2024/CIC/001
Acuerdo de versión publica	CT-30-01-2024/VP/001

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
13910571

Clave Única de Registro de Población
N1-ELIMINADO 8

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1391	32	14	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN OSCAR	OLVERA	MORA

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

Nombre del programa	Clave
MAESTRÍA EN GOBIERNO	664525

Datos de la institución educativa

Nombre o denominación	Clave
EL COLEGIO DE VERACRUZ	300337

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha	Hora
10/01/2024	13:47:37

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||13910571|1391|32|14|C1|10/01/2024 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|OEMJ781224HVZLRN01|JUAN OSCAR|OLVERA|MORA|7438|300337|EL COLEGIO DE VERACRUZ|24765|664525|MAESTRÍA EN GOBIERNO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
i9VgfyULmZpBsZsVvqtYatyatelyS7rlgeP/YnuM11TfyQjh/7O/5RHdp3y2EjUp/iff3gHHaX0zfih0EPjgwYWqjpCF5GqXtsHi9W7avDRp2E490m24PxEHsAfxLy+VGzg294L80vKsHyc9q QSMG/o8diKFAHI43uggU5BhhAXyPj9AH1vAU1ivTOTp4zmHqYu2giH51FILf8yzubl/PizEARoHNp4N1hb0zK3ZAGDo+gaByasb2x7V4SZWWRvFH0Jj6t2UGlrU9U5zYgcpl7FeSm7 Gqp51GomF8mz9cRrqlDsNQCYexaMTj2WFKrJnwhA8xeGFbgG3ZLqvhKfNiw==

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP
uaw/5l7e9QTgh8MYEwv+1wQ34NQodCl87TVgcQLBDuI0tRn/jKxqLBh6N4Qa9ySALq5WoEu51OCbna6wSUIfbw5/awjg3XkhnUpyLQMQRehkRYOG+Z7oRi5c2S7iwgu/EA1s4iJlhR HC4ovGwNXJ9V9bxE3PFYYhNi29ndBZ4seQGuSEL0Okc8+Wy+CQRad72ccFNZlEOVV9IpzakYQMck2zzwvMOYeaPfkTwpBcsEV4OqlW9Pwi/i3hWdwNXeGezMEYga7K5KOJM hA05SZY9LcVbCIlHXqlqlX85+ybEROnBVkO6rx9xu0JHl6us/qBZUWvTrKQoK07aFzff6BjA==

QR para validar la información
N2-ELIMINADO 28

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
13910571

El Colegio de Veracruz

En uso de las facultades que le confiere la Ley que lo rige expide a

JUAN OSCAR
OLVERA MORA

el Grado de

Maestro en Gobierno

En virtud de que acreditó el Plan de Estudios relativo y registrado en el Acta de Recepción de Grado que establece la Normatividad de esta Institución, sustentado el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, el día seis de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Rector

EL COLEGIO DE VERACRUZ

Clave de Institución:	30MSU0253M
Año de Egreso:	2023
Acta de Recepción de Grado:	M-0441
Grado Número:	A-0611P
Registro de Grado Número:	P-601
Libro Número:	01
Foja Número:	601
Fecha:	6 de Diciembre de 2023

Grado de Maestro expedido conforme a la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 304, de fecha 01 de agosto de 2016.

Mtra. María del Carmen Celis Pérez
Coordinadora Académica

El Colegio de Veracruz

sello

Registro de la Dirección General de Profesiones

Folio A-0611P

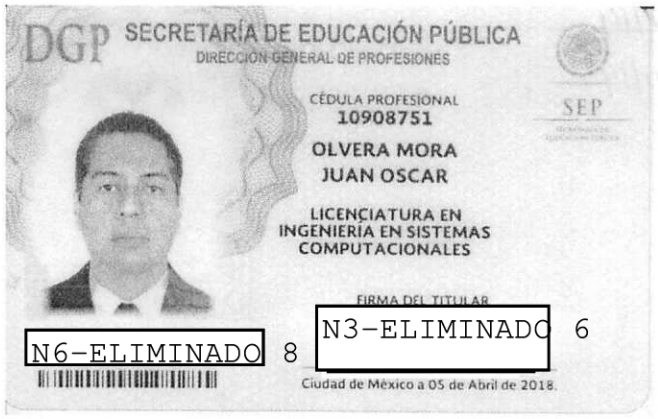
DGP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SEP
CÉDULA PROFESIONAL
10908751
OLVERA MORA
JUAN OSCAR
LICENCIATURA EN
INGENIERÍA EN SISTEMAS
COMPUTACIONALES
FIRMA DEL TITULAR
N6-ELIMINADO 8
N3-ELIMINADO 6
Ciudad de México a 05 de Abril de 2018.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DGP
CÉDULA PROFESIONAL 10908751
QUE SE EXPIDE A OLVERA MORA JUAN OSCAR,
QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO
CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.
CÉDULA EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
N4-ELIMINADO 28
LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
IDMEX0109087519<<N5-ELIMINADO 7
7812248H<<<<<<<<<<<<1619464<<1
OLVERA<MORA<<JUAN<OSCAR<<<<<<<

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POZA RICA

N7-ELIMINADO 6

FIRMA DEL ALUMNO

OTORGA A

Juan Oscar Olvera Mora

EL TITULO DE

Licenciado en Ingeniería en Sistemas Computacionales

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 00962106 de fecha 30 de Agosto de 1996, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 24 de Febrero de 2014.

Poza Rica, Veracruz, a 24 de Julio de 2017.

RECTOR

M.A.F. Erika del Carmen Cruz Espinoza

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C. JUAN OSCAR OLVERA MORA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción XI, y 94 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8, 16 fracción VI, y 49 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en mi carácter de Auditor General de este Organismo Autónomo del Estado, tengo a bien nombrarlo:

Director General de Tecnologías de la Información

Para los efectos legales y reglamentarios conducentes, se extiende el presente nombramiento el primer día del mes de Enero del año dos mil veinte, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

AUDITORA GENERAL
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA l a Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

2.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

4.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

6.- ELIMINADA l a Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

7.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.